



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

591214-OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS (Turno: Ingreso libre)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas, en este caso, por cada falta se restarán 0, 25 puntos.

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

PRIMERA PRUEBA

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos.

Tiempos:

Duración de la parte A (prueba práctica): 4 horas.

Material:

Necesario aportar por el aspirante: calculadora científica no programable, 2 bolígrafos del mismo color (azul o negro), bata de laboratorio (manga larga), gorro recoge pelo, gafas de seguridad, guantes de un solo uso y zapatos cerrados antideslizantes.

| PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO (3 EJERCICIOS: Supuestos y/o pruebas prácticas) | | |
|--|---|----------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación dimensión |
| Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico | Explica de forma clara y ordenada las operaciones realizadas. | 1 |
| Conocimiento científico de la especialidad | Utiliza la terminología correcta. | 2,5 |
| | Nombra de forma correcta los equipos y/o instrumentos utilizados. | |
| | Indica de qué ciclo y módulo es característico el ejercicio práctico propuesto (supuesto y/o prueba). | |
| Dominio de habilidades técnicas de la especialidad | Describe la finalidad del supuesto y/o prueba práctica y posibles alternativas. | 2,5 |
| | Aplica las normas de Prevención de Riesgos laborales y de Seguridad alimentaria. | |
| | Realiza el ejercicio en el tiempo establecido, con los equipos y el instrumental propuestos. | |
| Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos y resultados obtenidos | Desarrolla el supuesto y/o prueba de forma ordenada y coherente. | 4,0 |
| | Prepara, maneja, y recoge los equipos y/o instrumentos | |



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

| | | |
|---|---|------------------|
| | utilizados. | |
| | Obtiene los resultados esperados, expresándolos con las magnitudes apropiadas y los interpreta de forma correcta. | |
| | Enumera las medidas correctivas a aplicar en caso de posibles desviaciones. | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA | | 10 puntos |



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

| PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA | | |
|---|--|----------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación dimensión |
| Conocimiento científico profundo y actualizado del tema | Conocimiento profundo y actualizado de los contenidos propios del tema elegido. | 6 |
| | Exposición clara de los contenidos relevantes. | |
| | Uso adecuado de la terminología específica y capacidad de síntesis. | |
| | Utilización de referencias bibliográficas y de la normativa vigente. | |
| Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento | Estructura organizada, clara y coherente. | 3 |
| | Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados. | |
| | Planteamiento original e innovador que enriquece y mejora la comprensión del tema. | |
| Presentación, orden y redacción del tema | Presentación ordenada y legible con uso de abreviaturas estandarizadas y sin tachaduras. | 1 |
| | Claridad expositiva y redacción adecuada que facilita su comprensión. | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA | | 10 puntos |



SEGUNDA PRUEBA

Tiempos:

Preparación de la unidad de trabajo: 1 hora.

Defensa oral de la programación didáctica, exposición de la unidad de trabajo y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad de trabajo.

Material: Durante la exposición de la unidad de trabajo, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

Guion: podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos

| DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA | | |
|---|---|----------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación dimensión |
| Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos. | | |
| Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria | Se ajusta a los aspectos formales de la Orden de convocatoria. | 0,5 |
| | Se estructura y organiza en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos. | |
| Justificación y contextualización de la programación | Contextualiza la programación en un centro educativo y tiene en cuenta las características específicas del grupo de alumnos al que dirige la programación. | 0,5 |
| | Coherencia en la aplicación de la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y utilización de referencias bibliográficas. | |
| Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos | Utiliza todos los elementos que integran el currículo de forma coherente y maneja indicadores de logro del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente. | 2 |



| | | |
|--|---|------------------|
| en la normativa vigente en la Región de Murcia | Establece mecanismos para trasladar la información resultante de la evaluación a los implicados y utilizarla como elemento de mejora. | |
| Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo | Analiza la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el marco de los documentos de centro que proceda. | 1 |
| | Realiza una propuesta coherente y apropiada para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, mostrando conocimiento de procedimientos y medidas. | |
| EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE TRABAJO | | |
| Contextualización | Contextualiza la unidad de trabajo en el marco del centro, curso y aula. | 0,3 |
| | Fundamenta la unidad de trabajo psicopedagógicamente en base a las necesidades del alumnado destinatario. | |
| Objetivos | Identifica claramente los objetivos (generales y específicos). | 0,3 |
| | Contribución de la unidad a los objetivos. | |
| Competencias | Descripción del perfil competencial en relación con la unidad de trabajo. | 0,3 |
| | Contribución al desarrollo de las competencias. | |
| Contenidos | Secuenciación y temporalización adecuadas. | 0,3 |
| | Adapta el nivel de los contenidos a las necesidades del alumnado. | |
| Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje | Secuenciación y temporalización adecuadas. | 1 |
| | Creatividad, originalidad y adecuación al alumnado. | |
| Criterios y procedimiento de evaluación. | Enumera y utiliza cuando procede los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. | 1 |
| | Selecciona de forma adecuada el procedimiento e instrumentos de evaluación. | |
| Exposición | Expresión correcta y uso de un vocabulario técnico y apropiado. | 0,8 |
| | Fluidez verbal adecuada y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica. | |
| DEBATE CON EL TRIBUNAL | | |
| Concreción y corrección en las contestaciones dadas | Claridad expositiva del aspirante. | 1 |
| | Respuestas con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma. | |
| Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral | Información adicional en las explicaciones. | 1 |
| | Respuestas con variedad de ejemplos a las cuestiones formuladas. | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA | | 10 puntos |



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos